**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA “Fanny González Franco”**

**AREA DE TRABAJO SOCIAL**

**“NO SIRVE DE MUCHO EL DINERO EN LOS BOLSILLOS CUANDO HAY POBREZA EN EL CORAZON”.**

**PAPA FRANCISCO**

**FECHA: 3 de octubre de 2016**

**PROCESO: TERMINACION PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO: 5º DE FAMILIA**

**RADICADO: 00196 -2017**

**MENOR: JUAN ESTEBAN LEGRO PEREZ**

**DEMANDANTE: KAREN GERALDINE PEREZ**

**DEMANDADO: JHON EDUARD LEGRO M**

**DIRECCION: Calle 42 No.25ª – 08 B/Vélez**

**TELEFONO: 3146202784 - 8924657**

**OBJETIVO:**

Determinar las condiciones familiares, económicas, sociales, ambientales y de todo orden que rodean al niño **JUAN ESTEBAN LEGRO PEREZ**

**TECNICAS UTILIZADAS**:

Revisión Documental

Entrevista semi-estructurada

Visita Domiciliaria

Observación Directa

Visita domiciliaria a la residencia de la señora KAREN GERALDINE PEREZ.

Entrevista estructurada y semiestructurada con la señora DORA MORALES.

**METODOLOGÍA:**

Lectura del expediente, valoración del contenido, prediagnóstico, observación directa, entrevista con aplicación de protocolo, preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones familiares y de toda índole que rodean al niño JUAN ESTEBAN LEGRO PEREZ

**IDENTIFICACION DE LA ENTREVISTADA:**

**Nombre: DORA MORALES**

C.C.Nº30.327.699

Edad: 45 años

Parentesco con el menor: Ninguno

Ocupación: Hogar

Entreviste de manera informal a la señora DORA MORALES y ella respondió a las preguntas sin evasivas y argumentando cada actuación de ella con relación al menor que considera y cuida como si fuera su nieto y con la convicción de que ella y su hijo están comprometidos con la crianza y educación de **JUAN ESTEBAN.**

La señora DORA MORALES manifiesta que desde hace 4 años conoce a KAREN GERALDINE y a su hijo JUAN ESTEBAN porque su hijo CRISTIAN CAMILO VARGAS convive en Unión Libre con ella y a la fecha manejan una relación estable con responsabilidad y compromiso, ha estado presente en todas las etapas de su crecimiento, fortaleciendo el lazo afectivo y supervisando la crianza y educación del mismo; pues JUAN ESTEBAN no ha contado con el acompañamiento del padre.

JUAN ESTEBAN se encuentra en buenas condiciones a todo nivel, cumpliendo con las normas y los procesos establecidos en el hogar; asiste a Teletón y aún se está recuperando del accidente que sufrió al caer de un segundo piso cuando tenía dos años, fue operado varias veces y quedo con algunas secuelas a nivel físico, razón por la que asiste a teletón y recibe terapias. El menor está matriculado en el Instituto Universitario cursando 2º de primaria con buen rendimiento académico y sin problemas de convivencia, aspectos que evidencian una buena formación al interior del grupo familiar.

**COMPOSICION FAMILIAR**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad (Años)** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| CRISTIAN CAMILO VARGAS | 27 | Padrastro | Unión Libre | Bachiller | Trabaja en empresa de encomiendas |
| KAREN GERALDINE PEREZ | 25 | Madre | Unión Libre | Bachiller | Trabaja en Digitex |
| JUAN ESTEBAN LEGRO PEREZ | 8 | Hijo de KAREN GERALDINE | **--------------** | 2º Primaria | Estudiante |
| DORA CARLINA MORALES | 45 | Madre de CRISTIAN CAMILO | **Viuda** | 9º Grado | Hogar |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

La vivienda es alquilada a un monto de $450.000.oo, está ubicada en zona urbana de la ciudad calle 42 No.25A – 08 barrio Vélez, consta de 3 habitaciones de regular tamaño, sala, comedor, cocina y patio de ropas; tienen servicios públicos de agua, luz, teléfono, parabólica e internet y gas domiciliario; su estado de conservación es bueno y al momento de la visita se encontraba en buenas condiciones higiénicas. Viven en condiciones normales, tienen muebles y enseres necesarios para el hogar con buena distribución de los mismos.

Las necesidades básicas del hogar son satisfechas de manera compartida por CRISTIAN CAMILO y KAREN GERALDINE con lo que devengan en sus respectivos trabajos; los ingresos son en promedio $1.700.000.oo mensuales. Pagan arrendamiento, c ompran mercado, pagan facturas de servicios públicos y todo lo necesario para el bienestar del grupo familiar.

**DINAMICA FAMILIAR:**

La familia maneja buenas relaciones interpersonales, tienen una comunicación asertiva, son coherentes al describir el grupo familiar, hay respeto por el otro, se apoyan mutuamente, tienen lazos afectivos sólidos y hay compromiso para asumir el cuidado del menor sin trasgredir los principios que rigen la familia como garante de derechos. Viven en condiciones normales y los une el amor y el compromiso de brindarle bienestar JUAN ESTEBAN.

**SITUACION ENCONTRADA**

La señora KAREN GERALDINE afirma que ella y su compañero quieren brindarle a JUAN ESTEBAN las herramientas necesarias para un sano crecimiento en familia con el acompañamiento y el cariño requeridos en las diferentes etapas del desarrollo, manifiesta que el niño llego a sus vidas trayendo alegría, es un niño dócil, de fácil manejo, acata normas y quiere salir adelante con el apoyo de la familia de CRISTIAN CAMILO, que ha sido como un padre para él y con quien JUAN ESTEBAN se identifica plenamente.

En la familia prevalece la autoridad de la madre, el señor CRISTIAN CAMILO asume el rol de padre y proveedor, la señora DORA CARLINA es tolerante, ha asumido con amor y responsabilidad las funciones que le corresponden con el compromiso de brindarle a JUAN ESTEBAN estabilidad emocional y las garantías necesarias para una crianza con principios y valores en el estrato social al que pertenecen; afirmando, que ella y su hijo quieren al menor como si fuera consanguíneo y han participado en la crianza y educación de él proporcionándole todo lo necesario para su sano crecimiento con amor.

Con la información suministrada se concluye que la señora DORA CARLINA, asume su rol de abuela, ha estado comprometida con la crianza y educación de JUAN ESTEBAN, ella es quien lo lleva a las citas médicas, a las terapias en Teletón y va al colegio por él.

JUAN ESTEBAN nació el 14 de enero de 2009, fruto de relación extramatrimonial entre el señor JHON EDUARD LEGRO M y la señora KAREN GERALDINE PEREZ; siempre tuvieron muchos problemas y no se entendieron como pareja, pero KAREN GERALDINE siempre ha velado por el menor proporcionándole estabilidad física y emocional en las diferentes etapas de su desarrollo.

JUAN ESTEBAN está matriculado en el Instituto Universitario en horario de 7:a.m hasta las 12:45 p.m cursando grado 2º de enseñanza primaria con buen rendimiento académico y sin problemas de convivencia, tiene un desarrollo acorde con su edad cronológica, está afiliado al sistema de salud MEDIMAS como beneficiario del papá, es feliz en el hogar que tiene y disfruta del acompañamiento y cariño de todos sus integrantes. Manifiesta que hace aproximadamente 4 años no sabe del papá y no le hace falta, aduciendo que la mamá ejerce su rol con amor y que su compañero lo quiere como si fuera su hijo.

KAREN GERALDINE afirma que el señor JHON EDUARD LEGRO, se desentendió totalmente del menor, nunca lo llama ni le colabora económicamente con los gastos de JUAN ESTEBAN, aduce que el abuelo paterno tuvo la custodia del menor durante 22 meses y que a ella le regularon visitas; pero gracias a Dios le rehabilitaron la custodia de su hijo el 24 de abril de 2013 y aunque no desconoce la importancia del rol paterno y el vínculo filial por línea paterna, afirma que al menor le sobra cariño y cuidados con su grupo familiar actual.

**CONCEPTO SOCIAL:**

Realizada la correspondiente visita a la residencia de la señora KAREN GERALDINE y con la información recopilada a través de las técnicas utilizadas se concluye finalmente que la mencionada señora y su compañero reúnen condiciones óptimas para albergar al menor JUAN ESTEBAN LEGRO PEREZ, no se encontraron factores de riesgo que vulneren o trasgredan los derechos fundamentales del menor; pues se vislumbra aceptación y compromiso responsable que garantizan el cuidado y el adecuado desarrollo integral como miembro de la familia.

La señora KAREN GERALDINE le proporciona al menor estabilidad y las herramientas necesarias para continuar con su proceso formativo y educativo enfrentándose a la vida familiar con las fortalezas del grupo.

Considero que en el hogar materno están dadas las condiciones sociales familiares económicas, afectivas y de acompañamiento que el menor requiere para su normal desarrollo.

El padre nunca se ha preocupado por desempeñar su rol, no asume las funciones que le corresponden ni es un referente en el proceso de identificación con el menor, no ha participado en las etapas de crianza y formación, ni ofrece las garantías necesarias para una crianza integral.

KAREN GERALDINE quiere brindarle a su hijo los cuidados y la orientación necesaria, **la vida en familia** y todo lo que él requiera para una formación con principios y valores, buscando su bienestar y un mejor futuro.

El deber de cuidado de los padres a los hijos y de éstos a ser protegidos, origina un deber expresamente consagrado en nuestras normas, que incumbe e involucra a los padres, ya que lo ideal sería que todo niño, niña o adolescente creciera en el seno de una familia modelo de ejemplo en valores y comportamientos, pues es la vivencia de éstos, lo que se reflejará en la edad adulta influyendo para que lleven una vida sana y feliz.

En el caso que nos ocupa se percibe un vínculo afectivo estrecho con la madre y su nuevo grupo familiar, ausentismo total del padre en las etapas decisivas que fijan el desarrollo integral del menor. Por tal razón JUAN ESTEBAN debe permanecer con el acompañamiento de la familia extensa y con el apoyo del señor CRISTIAN CAMILO, quien asumió responsablemente el rol de padre y el amor incondicional de la familia para fortalecer sus etapas y el empoderamiento de su proceso.



**PATRICIA GONZALEZ CARRILLO**

**Trabajadora Social**